

ACTA N° 151-2023

ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado
Señora Dunia Díaz Fernández
Señora Xiomara Mayorga Mena
Señor Santiago Campos Esquivel
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero
Señora Andry Briceño Ramos
Señora Ilse Matarrita Búzano
Señora Rebeca Chaves Duarte

Presidente Municipal
Vicepresidenta
Regidora propietaria
Regidor suplente en ejercicio
Regidora suplente
Síndica propietaria
Síndica suplente
Secretaria del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Delia Lobo Salazar
Señora Josefa Rodríguez Jiménez
Señora Vivian Mora Brenes
Señor Erick Arroyo Villegas
Señora Nuria Reyes Quirós
Señor Jeison Carrillo Villagra
Señor José Miguel Fajardo Sequeira
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez
Señor Johan Tali Salinas Rosales
Señora Viviana Arguedas Salgado
Señora Jackeline García Alvarado
Señora Anabell Aguilar Barboza
Señor Giovanni Jiménez Gómez

Regidor propietaria
Regidora propietaria
Regidora suplente
Regidor suplente
Regidora suplente
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico suplente
Síndica suplente
Síndica suplente
Síndica suplente
Alcalde Municipal

Asistentes por invitación:

Sra. Flory Gerarda Alvarado Alvarado, Junta Educación Escuela Cerro Azul de Porvenir
Sr. Miguel Anastasio Brenes Díaz, Junta Educación Escuela Cerro Azul de Porvenir

Otros asistentes:

Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, visitante

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Juramentaciones: Junta Educación Esc. Cerro Azul

Audiencia: Lic. Víctor Julio Chavarría Rojas, Gestor Jurídico Dpto. ZMT

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta Ordinaria 145 – 2023

Artículo IV.

- Lectura de correspondencias y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

ARTICULO I

Orden del día

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, buenas tardes para todos y todas damos inicio a la sesión ordinaria número 151 a celebrarse el día 21 de marzo del 2023 al ser las 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración...

Oración a cargo de Juan Miguel Alvarado Alvarado

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continuamos con lectura y aprobación del orden del día, que es el siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación del acta N°145-2023, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VI. asuntos varios, artículos VII. espacio de los síndicos, artículo VIII. control de acuerdos, artículo IX. mociones de los regidores, someto a votación el orden del día, aprobado con cuatro votos positivos, hoy está el regidor suplente Santiago Campos Esquivel supliendo a la regidora Josefa Rodríguez Jiménez y faltaría la regidora propietaria Delia Lobo y su suplente Nuria Reyes y Dunia Díaz, Xiomara Mayorga, y Juan Miguel Alvarado, bueno continuamos.

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

Juramentaciones:

Presente los señores Flory Gerarda Alvarado Alvarado, cédula 205020712 y Miguel Anastasio Brenes Díaz, cédula 502090552, miembros de la Junta Educación Escuela Cerro Azul de Porvenir.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, los invita a pasar al frente y procede con la juramentación.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal comenta, continuamos juramentando a la regidora propietaria Dunia Díaz, que en adelante va a integrar la Comisión de Zona Marítimo Terrestre y procede con la juramentación.

Audiencia:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal comenta, continuamos con las audiencias, teníamos la audiencia de Víctor Julio Chavarria Rojas, Gestor Jurídico Dpto. ZMT, el señor no está y no comunicó que no venía, entonces continuamos con la agenda.

ARTICULO III

Lectura y aprobación acta ordinaria 145 – 2023

Acta Ordinaria N° 145-2023

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal indica, seguimos con la aprobación del acta 145 que está en el correo, entonces someto a votación el acta Ordinaria N° 145-2023, aprobada con cuatro votos positivos (Regidores Propietarios: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y Santiago Campos Esquivel, regidor suplente en ejercicio).

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Nota de fecha 27 de enero de 2023 enviada por las señoras y señores Ana Lorena Villalobos Zamora, Guillermina Zamora Loria, Mayra, Ileana, Marco, Mauricio y Karen todos Villalobos Zamora, mediante la que indica, que el Concejo Municipal de Nandayure en Sesión Ordinaria Número 134 celebrada el 22 de noviembre de 2022, en el inciso 5 del artículo IV. acordó remitir copia de documentación presentada el 17 de noviembre del 2022 por la señora Ana Lorena Villalobos Zamora

a la Comisión de Zona Marino Terrestre para su análisis y respectivo dictamen. El día 30 de diciembre de 2022 se envía correo al señor Jokcuan Ajú del Departamento de Zona Marino Terrestre, creyendo la suscrita que era lo mismo que la Comisión de Zona Marino Terrestre, solicitando me informara acerca del análisis requerido por el Concejo. El señor Ajú respondió y me aclaró que su Departamento no era lo mismo que la Comisión de Zona Marino Terrestre y me indicó que una vez que la Comisión recomiende al Concejo Municipal la aprobación de la cesión y se tome el respectivo acuerdo Municipal se nos estará comunicando. En vista de que hace dos meses el Concejo Municipal les envió la documentación, solicita pronunciarse al respecto a la mayor brevedad, pues es interés de parte de todos los herederos terminar con todo el trámite que se inició con el sucesorio y culminar con la inscripción de la cesión de derecho de concesión que está en regla, en el Registro Público de la Propiedad. En caso de que ya hubiera sido remitido el análisis al Concejo se les informe la fecha de remisión a fin de darle seguimiento respectivo, pues como se dijo antes es de urgencia para todos los interesados la inscripción en el Registro Público. Asunto: autorización para la cesión o traspaso de derechos del fallecido Marcos Antonio Villalobos González, lote número 68 playa San Miguel. Se acuerda: tomar nota.

- 2- Correo electrónico enviado por el señor José Carlos Ruiz Fonseca, Asesor Incidencia Política de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que remite el Reglamento Prototipo para la Ley de Comercio al Aire Libre, el cual se construyó de la UNGL como un marco de referencia para que los Gobiernos Locales del país puedan ajustarlo a su realidad territorial. **Considerando** la necesidad de analizar dicho Reglamento, este Concejo acuerda: Remitir copia del Reglamento Prototipo para la Ley de Comercio al Aire Libre a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación. C: UNGL. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 3- Copia del Oficio DC-026-2023, con fecha del 10 de marzo de 2023, suscrito por la Lcda. Xinia María Cambronero Castro, Contadora Municipal, dirigido al Alcalde Municipal Giovanni Jiménez Gómez, mediante el que adjunta los siguientes documentos: Conciliación Bancaria al 28 de febrero de 2023: Se concilian saldos de las cuentas bancarias manejadas por la Tesorera, contra saldo Diario Caja de Tesorería, Conciliación General de contabilidad al 28 de febrero de 2023: Se concilian saldos de Tesorería, Caja Única, contra saldo del Libro Mayor de Contabilidad; Lista de Depósitos sin contabilizar de las cuentas corrientes N° 062-000004-7, N° 2350002628-0; y las cuentas de caja única 73900011450901013 y 73911350900036531, Lista de notas de crédito sin contabilizar de la cuenta corriente N° 062-000004-7; Lista de cheques girados y no cambiados de la cuenta corriente N° 062-000004-7, 062000837-0 y 062-001756-1; Estados de Cuenta de la Caja Única: 73900011450901013, 73900011450901036, 73900011450901021, 73911350900036531, 73911350900019001. Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 4- Oficio AM AA 0209-2023 de fecha 14 de marzo de 2023, recibido vía correo electrónico el 14 de marzo de 2023 al ser las 15:21 horas enviado por el Alcalde Municipal, mediante el que indica que según lo indicado en el Código Municipal artículo N°17 inciso g, remite el Informe de Labores y Rendición de Cuentas del año 2022-2023, con el fin de que sea del conocimiento y aprobación. **Considerando Primero:** Que dicho documento de Rendición de Cuentas, presenta muchísimos errores, ya que indican, ejecuciones de I y II semestre del 2023, siendo que corresponde a la ejecución del año 2022, de igual forma existe información del Plan Quinquenal de Conservación Vial correspondiente al año 2023. **Segundo:** No se cuenta con suficiente información de algunos servicios, de igual forma es importante que dicha documentación no puede explicarse por sí solo, ya que generan muchas preguntas en la realización de proyectos y ejecuciones presupuestarias, **Tercero:** La importancia de que dicha Rendición de Cuentas debía ser explicada a cabalidad por parte de la administración, así como el deber de cumplir con el suficiente tiempo para que la misma fuera analizada por los regidores municipales y siendo que este documento fue entregado el día 14 de marzo de 2023 y este debía ser aprobado con fecha límite al 15 de marzo por este Concejo Municipal y **Cuarto:** Que sería irresponsable de nuestra parte como Regidores Municipales del Cantón de Nandayure, aceptar esa informalidad de información, por tanto, este Concejo acuerda: No aprobar la Rendición de Cuentas del año 2022-2023 enviada por el Alcalde Municipal. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en**

ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 5- Copia del oficio AM AA 0216-2023 de fecha 15 de marzo de 2023 del Alcalde Municipal, dirigido al Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, mediante el que le comunica sobre el asunto: Tramitación separada de los ajustes y rectificación de Playa Coyote y San Miguel. Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 6- Nota de fecha 14 de marzo de 2023 enviada por el señor José Aníbal Cascante Soto, representante legal del señor Ovidio Arias Vargas, mediante el que solicita se le certifique a su costo el criterio legal señalado en todas aquellas actuaciones administrativas, de la Unidad Jurídica consultada (el Gestor Jurídico del Departamento de Zona Marítimo Terrestre), a efecto de darle instancia a sus actuaciones administrativas ante la Municipalidad de Nandayure. **Considerando** la solicitud el interesado y la importancia de analizar el caso, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 7- Nota de fecha 16 de marzo de 2023 enviada por la señora Flor de Liz Mayorga Leal, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Porvenir, mediante la que remite para conocimiento y trámite correspondiente el Certificado Veterinario de Operación emitido por SENASA para la Cabalgata que se celebrará el 25 de marzo de 2023 en El Porvenir. **Considerando** que presentan el requisito de CVO emitido por SENASA para el desarrollo de dicha Cabalgata, este Concejo acuerda: Dar Visto Bueno para que se lleve a cabo dicha actividad en la fecha señalada. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 8- Oficio G-0510-2023, Exp. 509713, enviado por los señores Alberto López Chaves, Gerente General y José Francisco Coto Meza de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre 6043, así como lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley General de Administración Pública, se deniega la solicitud de aprobación de prórroga de concesión a nombre de Inmobiliaria Svenec, S.A., remitido por la Municipalidad de Nandayure. Lo anterior, sin perjuicio que el Concejo Municipal pueda hacer una nueva gestión de reingreso... Agrega que contra la resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, ambos deberán ser presentados por el Concejo Municipal dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva, siendo que el primero sería resuelto por esa Gerencia General y el segundo por la Junta Directiva de esa Institución. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 9- Copia del Oficio SJS-FPLN-OFI-0072-2023 de fecha 14 de marzo de 2023 enviado por el señor Mba. Gilberth Jiménez Siles, Diputado de la Asamblea Legislativa, dirigido a la señora Kattia Rivera Soto, Jefa de Fracción Partido Liberación Nacional, mediante el que le solicita realizar con el staff de asesores de la fracción, los estudios, análisis, investigaciones y conclusiones sobre la viabilidad, aplicabilidad y vacancia de la Ley de Empleo Público N°10.159 que entró a regir este recién pasado 10 de marzo, para ello, entre otros, le enumera varios puntos a considerar... **Considerando** que es un documento que va dirigido a la Diputada Kattia Rivera Soto, este Concejo acuerda: Darlo por conocido, tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese al Diputado Mba. Gilberth Jiménez Siles. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 10- Oficio AL- CE23144-0028-2023 de fecha 14 de marzo de 2023, enviado por la Señora Ana Julia Araya Alfaro de la Comisión Especial de Infraestructura de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el Expediente N° 23.422 **"LEY PARA POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD DE LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES Y AERÓDROMOS ESTATALES DE COSTA RICA"**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de Infraestructura de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 11- Oficio MQ-CM-280-23-2020-2024 de fecha 14 de marzo de 2023 enviado por la señora Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal de Quepos, mediante el que transcribe el acuerdo 07, artículo único, atención al público, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en sesión extraordinaria No. 233-2023, celebrada el 07 de marzo de 2023, en el que se acuerda: Apoyar y acoger el Proyecto INDIO QUEPOA... Se acuerda: tomar nota.
- 12- Oficio AL-CPAAGROP-0162-2023 de fecha 15 de marzo de 2023 enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que con instrucciones del diputado Pedro Rojas Guzmán, Presidente de dicha comisión, comunica que se ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley **"LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y RURAL"**, expediente N° 23397, el cual adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 13- Oficio FMG.083-2023 de fecha 15 de marzo de 2023 enviado por la Licda. Viviana Álvarez Barquero, Directora Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el que invita a la coordinación para la realización de las mesas de articulación de Seguridad de la Federación de Municipalidades (ente creado por ley, encargado de coordinar la provincia y encargado de llevar a cabo las políticas que mejoren la seguridad entre otras funciones que la provincia requiera) en coordinación con el Ministerio de Seguridad. Dicha actividad se realizará el miércoles 22 de marzo de 2023 a partir de las 10:00, en las oficinas de la Federación de Municipalidades de Guanacaste en Cañas, Guanacaste. **Considerando** la importancia de dicha actividad, este Concejo acuerda: **Primero:** Designar como representante del Concejo Municipal a la regidora Delbeth Jiménez Guerrero, **Segundo:** Solicitar al Alcalde coordinar el transporte para que la regidora asista a dicha actividad, **Tercero:** Autorizar el pago de viáticos a la regidora en caso de ser necesario. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 14- Oficio AL- CPASOC-0798-2023 de fecha 15 de marzo de 2023, enviado por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad del Expediente N° 23.573 **"POSPOSICIÓN DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO"**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con**

cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 15- Oficio G-0525-2023 del fecha 15 de marzo de 2023, enviado por el señor Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunica las observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión a nombre de BAY PARK, S.A., código 509504, mismas que deberán ser subsanadas para proceder con el aval institucional, además recuerda el deber de cumplir con las observaciones realizadas por el ICT, en un plazo de 20 días hábiles, caso contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria N°5734, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N°43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71-2008, de la Contraloría General de la República. **Considerando** lo comunicado por el ICT, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 16- Oficio SM-417-Ord. 11-2023 de fecha 15 de marzo de 2023 enviada por el señor José Yorjani Rosales Contreras, Secretario del Concejo Municipal de Santa Cruz, mediante el que comunica acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria 11-2023, artículo 06, inciso 11, celebrada el 14 de marzo de 2023, en el que se autoriza al Auditor Interno para la aplicación y diagnóstico de pruebas escritas a los oferentes del Concurso Externo plaza de auditor interno de esta municipalidad. Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 17- Oficio MB-SM-OFI-133-2023 de fecha 15 de marzo de 2023 enviado por la señora Marianela Arias León, Secretaria del Concejo Municipal de Bagaces, mediante el que transcribe acuerdo N° 12-16-2023, artículo VI, tomado en la sesión ordinaria 16, celebrada el 14 de marzo de 2023, en el que se apoya en todo su contexto lo contenido en el Proyecto de Ley, según el expediente N°23.469, que se llama "La Retribución del Impuesto al Cemento"... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 18- Oficio G-0499-2023, enviado por los señores Alberto López Chaves, Gerente General y José Francisco Coto Meza de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que indican en el por tanto, que con base en lo expuesto, en la normativa citada vigente inmersa en el ordenamiento jurídico y actuando en resguardo de lo dispuesto en el numeral 11 de la Constitución Política y su homólogo de la Ley General de la Administración Pública, con base en lo dispuesto en los artículos 132, 158, de la Ley General de la Administración Pública, ante el ineludible deber de los funcionarios públicos de velar por el cumplimiento de la Ley, se ordena lo siguiente: Primero: Rechazar el Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio, incoado por la sociedad Llama de la Sabana, S.A.; contra la resolución G-0382-2023, por falta de legitimación, puesto que no se verifica en el expediente del caso, que la citada sociedad, haya sido autorizada o legitimada por el Concejo o bien por el Alcalde Municipal para la interposición de recursos, quienes son los legitimados para tales actos, por encargo de los numerales 42 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y el artículo 46 de su Reglamento... **Considerando** lo comunicado por el ICT, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 19- Oficio MA-SCM-660-2023 de fecha 15 de marzo de 2023 enviado por la señora María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora, Subproceso Secretaría del Concejo Municipal, mediante el que transcribe y notifica el artículo N° 6, capítulo V de la Sesión Ordinaria N° 11-2023 del 14 de marzo de 2023, referente a la consulta del Expediente 23.443, de la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa, en virtud de la moción aprobada en la sesión 27... Se acuerda: tomar nota.

- 20- Oficio MA-SCM-662-2023 de fecha 15 de marzo de 2023 enviado por la señora María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora, Subproceso Secretaría del Concejo Municipal, mediante el que transcribe y notifica el artículo N° 8, capítulo V de la Sesión Ordinaria N° 11-2023 del 14 de marzo de 2023, referente a la consulta del Expediente 23.500, de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos... Se acuerda: tomar nota.
- 21- Oficio MA-SCM-663-2023 de fecha 15 de marzo de 2023 enviado por la señora María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora, Subproceso Secretaría del Concejo Municipal, mediante el que transcribe y notifica el artículo N° 9, capítulo V de la Sesión Ordinaria N° 11-2023 del 14 de marzo de 2023, referente a la consulta del Expediente 23.514, de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos... Se acuerda: tomar nota.
- 22- Oficio G-0522-2023, Exp. 509477 enviado por los señores Alberto López Chaves, Gerente General y José Francisco Coto Meza de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que de conformidad con la norma establecida en los artículos 50 de la Ley 6043 -Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y 53 de su Reglamento, aprueba la prórroga de concesión remitida por la Municipalidad de Nandayure, a favor de Inversiones Milager, S.A., cédula de identidad número 3-101-226792, sobre un terreno ubicado en Playa Coyote, Nandayure, Guanacaste, constante de 1726 m², según plano catastrado número 5-2040778-2018. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 23- Oficio MSP-DM-DGFP-DRQCH-DPCNANDA-DDNANDA-0340-2023 de fecha 15 de marzo de 2023 enviado por el Señor Sub Intendente Luis Concepción Castro, Jefe Delegación Policial de Nandayure, mediante el que invita a reunirse el día 27 de marzo de 2023 de las 10:00 a 12:00 horas en el auditorio de la Clínica de Nandayure con el fin de realizar la segunda Mesa de Articulación Local, dentro de la nueva estrategia del Ministerio de Seguridad Pública de Sembremos Seguridad, donde se expondrán las líneas de acción debidamente validadas. Considerando la importancia de dicha reunión, este Concejo acuerda: Delegar en la regidora Delbeth Jiménez Guerrero y la síndica Isle Matarrita Buzano para que asistan a dicha reunión en representación del Concejo Municipal. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 24- Copia del oficio OF 041 2023 EZMT-AM de fecha 16 de marzo de 2023 suscrito por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le indica que en atención a su oficio AM AA 0217-2023 de fecha 15 de marzo de 2023, le informa sobre los avances en el ajuste y rectificación de los planes reguladores San Miguel y Coyote... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 25- Oficio CCEP-300-03-202 de fecha 15 de marzo de 2023 enviado por la señora MSc. Rebeca Herrera Padilla, Directora Ejecutiva de la Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos, mediante el que indica que la Ley número 7740 Ley General de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos de octubre de 1994 y su reglamento Decreto Ejecutivo No. 26937-J de 8 de mayo de 1998, establece la obligatoriedad del Estado por ejercer acciones para proteger particularmente a las personas menores de edad en cuanto al acceso a los espectáculos públicos, materiales audiovisuales e impresos de carácter pornográfico. La Comisión de Control y Calificación del Ministerio de Justicia y Paz, conformada además por representación de instituciones como Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, Patronato Nacional de la Infancia e INAMU, emplea un criterio de calificación basado en la edad del espectador, el receptor o lector y el análisis de contenido del material a evaluar... y comunica el acuerdo tomado por dicha Comisión en la sesión número 15 del 19 de abril de 2021 con relación al asunto, Se acuerda. Solicitar el apoyo a las

Autoridades Municipales para que se analice incorporar dentro de los requisitos para aprobación en actividades de espectáculos públicos, distribución o exhibición de juegos de video, la presentación por parte del administrado de la calificación por edad emitida por la Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos, a fin de realzar trabajo de manera conjunta en cumplimiento de la Ley (7440) y en protección de las personas menores de edad, acuerdo firme por unanimidad...

Considerando lo manifestado por dicha Comisión, este Concejo acuerda: Remitir copia del Reglamento Prototipo para la Ley de Comercio al Aire Libre a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación. C: Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

26- Oficio G-0541-2023 del fecha 16 de marzo de 2023, enviado por el señor Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunica las observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión a nombre de MENDELEWICZ GOLDEWAIG REBECA, código 509384, mismas que deberán ser subsanadas para proceder con el aval institucional, además recuerda el deber de cumplir con las observaciones realizadas por el ICT, en un plazo de 20 días hábiles, caso contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria N°5734, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N°43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71-2008, de la Contraloría General de la República. **Considerando** lo comunicado por el ICT, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

27- Copia del Oficio ACT-OR-DR-0343-23 de fecha 13 de marzo de 2023 enviada por los señores Biol. Mauricio Méndez Venegas, MSc., Director Técnico y Lic. Iván Jiménez Morera, Coordinador Control y Protección, Oficina Subregional Hojancha – Nandayure, MINAE, dirigido al Lic. Nelson Marín Mora, Director del Sistema Nacional de Áreas de Conservación – Área de Conservación Tempisque, mediante el que le indican que en atención a solicitud para realizar una inspección en Playa Bejuco de Nandayure, relacionada con una denuncia por la instalación de una tubería submarina, le brindan el correspondiente informe... **Considerando** lo manifestado en el Oficio y la importancia de que sea de conocimiento de la Administración Municipal, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio ACT-OR-DR-0343-23 al Alcalde Municipal, para su conocimiento y trámite correspondiente. C: MINAE. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

28- Oficio AL-CPMUN-0185-2023 de fecha 16 de marzo de 2023, enviado por la Señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.488 "LEY PARA EL APOYO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LA SEGURIDAD CANTONAL", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

29- Oficio AL-CPEDIS-0423-2023 de fecha 16 de febrero de 2023 enviado por el señor Arturo Aguilar Cascante de la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea

Legislativa, mediante el que indica que en virtud de la moción aprobada en la sesión 23, indica que dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de ley Expediente N° 23.545: **"REFORMA AL ARTÍCULO 14 BIS, ADICIÓN DE UN INCISO G) DEL ARTÍCULO 24 Y REFORMA AL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR"**, el cual adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 30- Oficio AL-CPEAMB-1592-2023 de fecha 16 de marzo de 2023, enviado por la Señora Cinthya Díaz Briceño de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N°23.555 **"INCENTIVO PARA LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINO-COSTERA"**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 31- Nota de fecha 17 de marzo de 2023 enviada por el señor Olger Montoya Rodríguez, Representante Legal de ALMORENTAL S.R.L, cédula jurídica número 3-102-776154, mediante la que indica que se han enterado que la Municipalidad de Nandayure pretende ilegalmente promover un nuevo concurso para el alquiler de un camión recolector de desechos sólidos. Manifiestan que dicha actuación es contraria al ordenamiento jurídico por cuanto el Concejo y la Proveeduría tienen pleno conocimiento de que su representada presentó formal oferta, ante la municipalidad de Nandayure para participar en la Licitación Abreviada N°2021-000001-UGAM **"PROYECTO CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EL ALQUILER DE UN VEHÍCULO RECOLECTOR, MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA AÑO 2021"**... **Considerando** lo manifestado y solicitado por el interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde una recomendación al respecto. C: Interesado. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 32- Oficio AL-CPECTE-C-631-2023 de fecha 17 de marzo de 2023, enviado por la Señora Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23557 **"REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE SUBVENCIÓN A LAS JUNAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS POR LAS MUNICIPALIDADES, LEY N°7552, DE 2 DE OCTUBRE DE 1995, PARA FORTALECER LOS CENTROS DE ENSEÑANZA ESPECIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA"**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Especial de Ciencia, Tecnología de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 33- Documento enviado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de las ocho horas treinta minutos del diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, Expediente N°22-011689-0007-CO, Proceso: Recurso de Amparo, Recurrente: Brandon Albán Chavarría Chaves, Recurrido: Alcalde de la Municipalidad de Nandayure, mediante el que brindan tres días para que tanto el Alcalde como el Presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure se refieren y aporten las pruebas correspondientes respecto a los hechos y omisiones que se le atribuye... **Considerando** lo indicado y solicitado por la Sala Constitucional, este Concejo acuerda: Delegar en el Presidente del Concejo Municipal para que brinde respuesta a la Sala Constitucional. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 34- Oficio AL-CPEAMB-1617-2023 de fecha 17 de marzo de 2023, enviado por la Señora Cinthya Díaz Briceño de la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley **"LEY PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACIÓN DE LAS QUEMAS EN TERRENOS DE APTITUD AGRÍCOLA Y PECUARIA MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LEYES DISTINTAS: ARTÍCULO 5 DE LA LEY N° 7664, LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA; ARTÍCULO 24 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY N°7779, LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS; ARTÍCULO 27 DE LA LEY N°7554, LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, Y EL ARTÍCULO 229 Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 253 TER A LA LEY N°4573, CÓDIGO PENAL"** expediente N°23.485, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 35- Oficio AL-CPAAGRO-0169-2023 de fecha 17 de marzo de 2023, enviado por la Señora Cinthya Díaz Briceño de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en la sesión 40, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley **"LEY PARA FAVORECER MECANISMOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DIRECTA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE SUS ORGANIZACIONES"** expediente N°23.556, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 36- Nota sin fecha enviada por el señor Alberto Cabezas Villalobos, Presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, mediante la que comunica que la Comisión Permanente Especial Discapacidad y Adulto Mayor dictaminó en forma positiva el proyecto de ley Expediente 23001 REFORMA AL INCISO F) DEL ARTÍCULO 3, INCISO A) DEL ARTÍCULO 4. REFORMA Y ADICIÓN EN SU CASO, AL ARTÍCULO 39 Y 40 DE LA LEY NO. 7764 DENOMINADA "CÓDIGO NOTARIAL". AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL NOTARIADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL Y DISCAPACIDAD AUDITIVA... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 37- Nota de fecha 20 de marzo de 2023 enviada por el señor Alexis Espinoza Baltodano, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rita, Nandayure, mediante la que remite solicitud de permiso para karaoke bailable gratis y patente temporal de licores para realizar actividad de Karaoke Bailable el 01 de abril de 2023 en el Salón Comunal de Santa Rita, con horario de 7:00 p.m. a 12:00

media noche, la actividad será para recaudar fondos para el Patronato de la Escuela Guillermo Alvarado Hernández, y dicho Karaoke será totalmente gratis, por lo que solicitan la exoneración del mismo. Considerando la solicitud de la ADI de Santa Rita, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el permiso para la actividad de Karaokeailable el 01 de abril de 2023 con horario de 7:00 p.m. a 12:00 media noche, **Segundo:** Autorizar la licencia temporal de licores con horario de 7:00 p.m. a 12:00 media noche, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del "Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile" y **Tercero:** Debido a que la actividad es Gratuita, se exonera del pago de la actividad de karaokeailable y sonido. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

38- Oficio SA-CCDRN-034-2023 de fecha 20 de marzo de 2023 enviado por la señora Ethilma Jiménez Guerrero, Secretaria Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, mediante el que informa que el pasado 16 de marzo se recibió de parte del Proceso de Subvención Administrativa Financiera del ICODER, el dictamen financiero del proyecto "Activate Nandayure", en el cual se refleja un remanente de €2.844.500,00 del cual les indican pueden hacer uso, siempre y cuando cuenten con un acuerdo municipal que apoye o apruebe la solicitud de adenda del CCDD-Nandayure para continuar con el proyecto, por lo que solicitan dicho acuerdo, ya que esto representará el poder invertir dichos recursos en el bienestar de los habitantes del cantón y la posibilidad de que el proyecto continúe por mucho más, con el depósito de nuevos recursos por parte del ICODER para su continuidad... **Considerando** la importancia de este proyecto para los habitantes del Cantón de Nandayure, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure a disponer del remanente por €2.844.500,00, el cual es parte del saldo del Proyecto Activate Nandayure y **Segundo:** Aprobar la solicitud de ADENDA del CCDD-Nandayure para continuar con el Proyecto "Activate Nandayure". Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

39- Oficio AL-CPEMUN-0196-2023 de fecha 20 de marzo de 2023, enviado por la Señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 23, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.505 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 173, 174, 175, 177, 179, 180 Y 181 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N°7794 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

40- Oficio DREN-SCE08-024-2023 de fecha 17 de marzo de 2023 enviado por el señor MTr. Guillermo Juárez García, Supervisor de Educación del Circuito 08, mediante el que indica que traslada documento con propuesta de nómina para la conformación de Junta de Educación del Centro Educativo San Josecito, a solicitud de la Directora MSc. Katherine Sánchez García y remite propuesta de sustitución de miembros de la Junta de educación por renuncia, a saber: Dawer Miguel Alvarado Ramírez, cédula 504140306, Jeffrie Aguirre Alvarado, cédula 402190739, Mayela Azofeifa González, cédula 603000446, y remite la siguiente propuesta para la sustitución: Graciela Alvarado Navarro, cédula 503130988, Alexis Alvarado Alvarado, cédula 502520433, Juan Vargas Chavarria, cédula 203240575. **Considerando** la importancia que dicho Centro Educativo cuente con su junta de educación completa, este Concejo acuerda: **Primero:** Nombrar a los señores Graciela Alvarado Navarro, cédula 503130988, Alexis Alvarado Alvarado, cédula 502520433, Juan Vargas Chavarria,

cédula 203240575, como miembros de la Junta de educación de dicho Centro Educativo en sustitución de Dawer Miguel Alvarado Ramirez, Jeffrie Aguirre Alvarado, Mayela Azofeifa González. **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con la Secretaria Municipal la fecha para la juramentación, al teléfono 26577081, extensión 2015 o al correo electrónico rchavez@nandayure.go.cr. Comuníquese al Circuito 08. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

41- Oficio DREN-SCE08-023-2023 de fecha 13 de marzo de 2023 enviado por el señor MTr. Guillermo Juárez García, Supervisor de Educación del Circuito 08, mediante el que indica que traslada documento con propuesta de nómina para la conformación de Junta de Educación del Centro Educativo Quebrada Grande, a solicitud del Director José Manuel Villafuerte Romero y remite nómina para nombramiento de la nueva Junta de educación de dicho Centro Educativo, a saber: Lilliana Juárez Campos, cédula 603580742, Rony Gerardo Vargas Campos, cédula 503150964, Ana Gabriela Rojas Rojas, cédula 503320121, Willis Chesman Alvarado, cédula 603160150 y Adriana De los Ángeles Ramírez Herra, cédula 502870690. **Considerando** la importancia que dicho Centro Educativo cuente con su junta de educación, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de las personas indicadas en la nómina anterior. **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con la Secretaria Municipal la fecha para la juramentación, al teléfono 26577081, extensión 2015 o al correo electrónico rchavez@nandayure.go.cr. Comuníquese al Circuito 08. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

42- Oficio ADEY 07-2023 de fecha 20 de marzo de 2023 enviado por la señora María Rosa Carmona Rodríguez, Vicepresidenta de la Asociación de Desarrollo Específica de La Y Griega, mediante el que informa que han continuado gestionando los permisos para realizar la actividad de Festejos Populares La Y Griega los días 29 y 30 de abril de 2023, por lo que solicitan el permiso de Patente requerida para los dos días. **Considerando** la solicitud de los interesados, este Concejo acuerda: Autorizar la Licencia Temporal de Licores, pero se requiere el horario para los eventos. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

43- Oficio AM AA 0230-2023 de fecha 20 de marzo de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita enviar el reglamento para "PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA", en el formato Microsoft Word al correo de la administración gjimenez@nandayure.go.cr o arosales@nandayure.go.cr con el fin de realizar las cotizaciones respectivas para su publicación. **Considerando** que la Secretaria Municipal manifiesta que por la urgencia del caso ella remitió la información requerida por la Administración a los correos indicados, este Concejo acuerda: Comunicarle al Alcalde Municipal que se toma nota del oficio enviado, ya que la Secretaria Municipal ya remitió lo requerido vía correo electrónico. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

44- Oficio DC-028-2023 de fecha 20 de marzo de 2023 enviado por la Licda. Xinia María Cambrónero Castro, Contadora Municipal, mediante el que brinda respuesta al oficio SCM.IC-CAJM-MN 02-E64-2023... **Considerando** la importancia de analizar la respuesta brindada, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinden una recomendación en conjunto. C: Contadora Municipal. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio**



Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 45- Copia del oficio OF 043 2023 EZMT-AM de fecha 21 de marzo 2023, enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, Giovanni Jiménez Gómez, mediante el cual le indica que en atención a su oficio AM AA 050-2017 del día 20 de enero de 2017, le informa sobre las solicitudes de concesión presentadas en la semana del 13 al 17 de marzo de 2023, las cuales se detallan a continuación: * No se recibieron solicitudes de concesión. Se acuerda: tomar nota.
- 46- Oficio SMA-057-03-2023 (#226) de fecha 21 de marzo de 2023 enviado por la señora Vivian E. Leandro Figueroa, Secretaria Municipal a.i. Municipalidad de Alvarado, mediante el que transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado en la sesión extra ordinaria #226 del 09 de marzo de 2023, en el que acuerdan que la administración de un aporte económico en favor de los estudiantes del CTP de Matapalo y declaran de interés Cantonal de Quepos, la problemática de educación integral... Se acuerda: tomar nota.
- 47- Oficio AL-CPAJUR-2540-2023, de fecha 21 de marzo de 2023, enviado por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada el día 07 de marzo de 2023 en sesión 37, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el **Texto Base** del proyecto **"ACTUALIZACIÓN DEL CÁLCULO DEL MARCHAMO PARA EVITAR ABUSOS"**, Expediente N° 23.458 y de conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se concede plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 48- Nota de fecha 21 de marzo de 2023 enviada por la Licda. Xinia Maria Cambronero Castro, mediante la que solicita se le brinde información relacionada con el Concurso Público para el puesto vacante interino de Auditor Interno Municipal por tiempo indefinido, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°29 del jueves 16 de febrero de 2023, a saber: 1- Nombre de las personas aspirantes al puesto que presentaron oferta en el plazo estipulado según la publicación, 2- En qué etapa del proceso se encuentra el concurso mencionado y 3- Copia del cronograma de actividades para la contratación del Auditor Interno interino por tiempo indefinido. **Considerando** la solicitud de la interesada, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión Especial de Contratación del Auditor Interno, para su conocimiento y que le brinde la respuesta a la consulta realizada. C: Interesada. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 49- Oficio AM AA 0240-2023 de fecha 21 de marzo de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de \$925.000,00 por compra de combustible para vehículo municipal SM7513, realizando inspecciones en trabajos de vías cantonales, según orden de compra 65145, compra de combustible para maquinaria municipal, realizando trabajos de mantenimiento en ruta cantonal 509063 San Juan Coyote-La Y Griega, según orden de compra 65104, financiado con recursos de la Ley 8114, año 2023. Agrega que los bienes o servicios indicados fueron recibidos a satisfacción de la Administración Municipal. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a las casas comerciales antes indicadas, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 50- Oficio AL-CPAHAC-0943-2022 de fecha 20 de marzo de 2023, enviado por la señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea

Legislativa, mediante el que indica que, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.361 "LEY DE AJUSTE A LA REGLA FISCAL, REFORMA AL TÍTULO IV DE LA LEY 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE 03 DE DICIEMBRE DE 2018, Y SUS REFORMAS", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 51- Oficio AM AA 0241-2023 de fecha 21 de marzo de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de ₡841.700,00 por compra de combustible para motosierra municipal SM5148, realizando trabajos de mantenimiento del acueducto municipal, según orden de compra 65216, compra de diesel para recolección de residuos sólidos del Cantón de Nandayure, según orden de compra 65193, financiado con recursos de presupuesto ordinario 2023. Agrega que los bienes o servicios indicados fueron recibidos a satisfacción de la Administración Municipal. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a las casas comerciales antes indicadas, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 52- Oficio JDN-P-001-2023 de fecha 20 de marzo de 2023, enviado por la señora Lourdes María Araya Morera, Presidenta de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM), mediante el que indica que en conjunto con la UNGL y el IFED del Tribunal Supremo de Elecciones en el marco de las próximas elecciones municipales en el 2024, organizó una actividad para brindar información electoral importante y promover la participación política de las mujeres y la equidad de género en los puestos de elección popular con el objetivo de democratizar el poder local, dicha actividad se realizará el 24 de marzo en el Auditor del TSE de 8:00 a.m. a 1:00 p.m... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota y la que tenga gusto que se inscriba.
- 53- Oficio AM AA 0244-2023 de fecha 21 de febrero de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que indica que atendiendo el acuerdo inciso 5) del artículo III, Sesión Extraordinaria N°64 celebrada el 08 de marzo de 2023 y entregado en la alcaldía el 17 de marzo de 2023 a las 8:15 horas, en el que solicitan que se informe del cumplimiento o no de dicha sentencia y que informe para cuando se dará la solución a lo presentado por el señor Franklin Batres Torres y la señora Edith Hernández, representantes de la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto San Pablo y con base en lo anterior remite oficio de la Unidad Técnica de Gestión Vial, UTGV-MN 03-002-2023 en respuesta a lo solicitado. **Considerando** la importancia de darle respuesta a los interesados, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación presentada por el Alcalde, a los miembros de la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto San Pablo, para su conocimiento y trámite correspondiente. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 54- Oficio AM AA 0234-2023, de fecha 20 de febrero de 2023, suscrito por el Alcalde Municipal, mediante el que para conocimiento adjunta un tanto del Informe de ejecución presupuestaria correspondiente al mes de febrero de 2023. **Considerando** la importancia de dicho documento, este Concejo acuerda: **Primero:** Dar por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de febrero de 2023 y **Segundo:** Remitir copia de dicho informe a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



55-Oficio GJZMT-MN-0020-2023 de fecha 20 de marzo de 2023 enviado por el Lic. Víctor Julio Chavarria Rojas, Gestor Jurídico de la Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Nandayure, mediante el que remite Criterio Jurídico en el caso de la parcela No. 88-A de Playa San Miguel, a nombre del señor Ovidio Arias Vargas, cédula de identidad número 201581002. **Considerando** la importancia de analizar dicho criterio, este Concejo acuerda: Remitir copia del Criterio Jurídico a las siguientes Comisión: Zona Marítimo Terrestre y Asuntos Jurídicos para su análisis y que nos brinden un criterio al respecto. C: Dpto. ZMT, Gestor Jurídico e Interesado. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

56-Oficio AL-DSDI-OFI-0028-2023 de fecha 20 de marzo de 2023 enviado por el señor Edel Reales Noboa, Director a.i. Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, mediante el que remite consulta institucional del texto actualizado sobre el **EXPEDIENTE LEGISLATIVO N°23.393 "REFORMA A LA LEY N°6227 DE 2 DE MAYO DE 1978, LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE SESIONES VIRTUALES A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"**, el cual adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese al Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

57-Oficio MB-SM-OFI-134-2023 de fecha 21 de marzo de 2023 enviado por la señora Marianela Arias León, Secretaria del Concejo Municipal de Bagaces, mediante el que transcribe acuerdo N° 12-17-2023, artículo III, tomado en la sesión extraordinaria 17, celebrada el 20 de marzo de 2023, en el que acuerdan consultar a la Presidenta de la CCSS sobre el estado actual del proceso de construcción de la nueva Sede del Área de Salud de Bagaces... Se acuerda: tomar nota.

ARTICULO V

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Comisión Especial Auditor Interno

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces seguimos con el informe de la Comisión Especial Auditor Interno, lo vamos a leer, si me hace el favor Delbeth de darle lectura.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a dar lectura al Informe de la Comisión Especial Auditor Interno, DICTAMEN – CEAI#016...

Acta N°016-2023/2024 COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE DICTAMEN – CEAI-MN N°016-2023/2024

Se da inicio a la sesión de trabajo, al ser las horas 16:00 del día 20 de marzo del 2023.

Con la presencia de los siguientes miembros:

- Juan Miguel Alvarado Alvarado (regidor propietario)
- Dunia Díaz Fernández (regidora propietaria)
- Delbeth Jiménez Guerrero (regidora suplente)
- Laura Naranjo Castillo (Asesora Interna, Asistente de Secretaria del Concejo Municipal)
- Marlen Moreno Vallejos (Asesora Interna, Encargada de Gestión Jurídica Municipal)

Ausentes

- Josefa Rodríguez Jiménez (regidora propietaria)
- Vivian Mora Brenes (regidora suplente)
- Erick Arroyo Villegas (regidor suplente)
- Yeilin Arias Rojas (Asesora Interna, Encargada Recursos Humanos)
- Delia Lobo Salazar (regidora propietaria)

Asuntos:

- **Caso N°1.** Realizar un oficio al Alcalde para incluir dentro del Presupuesto Extraordinaria la apertura de la plaza de Sub-Auditor según la disposición 4.5 del informe de Auditoría de Carácter Especial Sobre la Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque a la continuidad del servicio en la Municipalidad de Nandayure de la Contraloría General de la República.
- **Caso N°2:** Solicitar la ampliación del plazo de la disposición 4.4 y 4.5 que esta Municipalidad opta por el ordenamiento de orden obligatorio de la Contraloría General de la República.
- **Caso N°3:** Solicitar a la Compañera de Recursos Humanos el acompañamiento para la fiscalización de los procesos de aplicación tanto de pruebas escritas, psicosométricas y entrevista de los postulantes a la plaza vacante del Auditor Interno por tiempo Indefinido.
- **Caso N°4:** Actualizar el cronograma de la segunda etapa de actividades de la Contratación del Auditor Interno por tiempo Indefinido.

SE ANALIZA LOS SIGUIENTES CASOS.

- **Caso N°1.** Realizar un oficio al Alcalde para incluir dentro del Presupuesto Extraordinaria la apertura de la plaza de Sub-Auditor según la disposición 4.5 del informe de Auditoría de Carácter Especial Sobre la Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque a la continuidad del servicio en la Municipalidad de Nandayure de la Contraloría General de la República.

El Sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, compañeras bueno no nos podemos olvidarnos que la Contraloría nos había realizado una Auditoría a la Unidad de la Auditoría Interna de esta Municipalidad y me preocupa enormemente que debemos realizar las acciones para que se incluya en el presupuesto la apertura de la plaza para el Sub-Auditor Interno Municipal, ya que debemos velar para que se den la dotación de recursos para esta unidad, lo que me consuela es que en el dictamen CEAI-MN-N°009-2022/2024, donde se indica; en el Caso N°3. Dotar de presupuesto para el auditor para el siguiente año, según la disposición enviada por la Contraloría General de la República, oficio DFOE-LOC-IF-00000-2022, para darle continuidad del servicio del auditor interno por tiempo ininterrumpido en la Municipalidad de Nandayure.

Donde se indico que la Contraloría General de la República según el informe oficio DFOE-LOC-IF-00000-2022, **DEBEMOS DOTAR DE RECURSOS, TANTO ECONÓMICO Y HUMANO, POR LO QUE DEBEMOS ABRIR LA PLAZA DE UN SUB AUDITOR INTERNO Y DARLE CONTENIDO PRESUPUESTARIO AL MISMO, POR LO QUE ESTA COMISIÓN LLEGA A LA CONCLUSIÓN DE ENVIARLE UN OFICIO AL ALCALDE MUNICIPAL PARA RESERVAR EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO DE DICHA PLAZA.**

El cual se toma, el acuerdo por el Concejo Municipal, bajo el oficio SCM.IC 03-136-2022, donde se le indica al alcalde de forma literal lo siguiente; "3- Conocido el escrito presentado mediante el DICTAMEN – CEAI-MN N°009-2022/2024, de la reunión celebrada por la COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO en fecha 01 de diciembre de 2022, en la que se analizan varios casos, **Caso N°3. Dotar de presupuesto para el auditor para el siguiente año, según la disposición enviada por la Contraloría General de la República, oficio DFOE-LOC-IF-00000-2022, para darle continuidad del servicio del auditor ininterrumpido en la Municipalidad de Nandayure, dictamen en el que se brindan recomendaciones. Considerando las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo**



Acuerda: **Primero:** Acoger el DICTAMEN – CEAI-MN N°009-2022/2024 de la Comisión Especial Auditor Interno, **Segundo:** Aprobar y acoger el dictamen de comisión y sus recomendaciones del caso n°3 con respecto a que se debe dotar de recursos al departamento de Auditoría Interna, **Tercero:** Se le recomienda al Concejo Municipal aprobar y acoge la Propuesta de acuerdo que el señor Presidente que presenta, donde se le indica a el señor Alcalde, que se debe preservar el dinero de este año presupuestario 2022, para el siguiente año 2023, ya que el Concejo Municipal y la Administración deben dotar de Recurso económico, de herramientas y humano al departamento según lo disposición del ente Contralor, quedando de la siguiente forma: En virtud del oficio DFOE-LOC-IF-00000-2022 de la Contraloría General de la República, el cual es una orden que se debe cumplir por parte del Concejo Municipal, como de la Administración Municipal, que se debe de dotar de presupuesto para el departamento de Auditoría Municipal, y dotar de Recursos operativos, humano, entre otros, por lo tanto se requiere que el presupuesto 2022, que no se utilizó por parte del auditor en este año presupuestario, el mismo sea reservado para inyectárselo al presupuesto 2023, ya que debemos tener como prioridad de la continuidad del servicio y por lo que se puede apreciar que la Contraloría nos están disponiendo que debemos abrir la plaza del Sub auditor interno de la Municipalidad de Nandayure para junio del 2023. Dado a estas razones este Concejo le recuerda que no se puede tocar el dinero en su totalidad ya que debemos abrir una plaza de mucha importante y relevancia para el buen funcionamiento de esta Municipalidad y aparte la contraloría nos ordena que debemos dotarla de recursos presupuestarios y demás y **Cuarto:** Solicitarle a la Secretaria Municipal remitir el acuerdo si es posible el día siguiente de la sesión para así poder seguir con lo dispuesto por la Contraloría General de la República y que vaya copia para la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área, al Lic. Jorge Barrientos Área de Desarrollo Local y a la Licda. Karol Zúñiga Soto Coordinadora, Área de Mejora Pública. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Por lo que esta Comisión Especial le recomienda al Concejo Municipal.

Primero: Acoger y aprobar el dictamen - CEAI-MN N°016-2023/2024, con respecto al caso N°1 y sus recomendaciones.

Segundo: Que en vista de que el año pasado se tomó el acuerdo bajo el oficio SCM.IC 03-136-2022, "donde se le indica a el señor Alcalde, que se debe preservar el dinero de este año presupuestario 2022, para el siguiente año 2023, ya que el Concejo Municipal y la Administración deben dotar de Recurso económico, de herramientas y humano al departamento según lo disposición del ente Contralor, quedando de la siguiente forma: En virtud del oficio DFOE-LOC-IF-00000-2022 de la Contraloría General de la República. Por lo que este Concejo le solicita al señor Alcalde Municipal incluir en el Presupuesto Extraordinario N°001-2023, la apertura de la plaza del Sub- Auditor Interno Municipal, ya que es una disposición de acatamiento obligatorio de parte de la Contraloría General de la República, para dar la continuidad del servicio. Por lo que dicha justificación se da en el la norma o disposición 4.5 "De manera que se garantice el cumplimiento efectivo y oportuno de las funciones de esa unidad. Considere como parte de las acciones, valorar la dotación de al menos una plaza profesional adicional a la del titular, que permita a esa Auditoría Interna robustecer aspectos relacionados con la cobertura oportuna del universo auditable, así como la mejora en el desempeño y la calidad de los servicios."

Tercero: Remitir copia del acuerdo y dictamen a la Contraloría General de la República, al Área de seguimiento para la mejora Publica a la Licda. Karol Zúñiga Soto Fiscalizadora.

Cuarto: Solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal si es posible notificar el acuerdo el día siguiente ya que es urgente.

Comentario:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, someto a votación el caso número 1 de la Comisión Especial de Contratación del Auditor, aprobado con cuatro votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado con cuatro votos positivos.

- **Caso N°2:** Solicitar la ampliación del plazo de la disposición 4.4 y 4.5 que esta Municipalidad opta por el ordenamiento de orden obligatorio de la Contraloría General de la República.

El Sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, bueno compañeras con este tema me preocupa, ya que no tenemos que correr los tiempos del cronograma por los imprevistos que se nos ha presentado, primero el no tener a alguien que nos aplique las pruebas escritas, psicológicas y el no contar con la compañera de Recursos Humanos, eso nos complica el asunto, bueno al menos los del concejo de Santa Cruz si están anuentes y nos facilitan el auditor, pero no tenemos respuesta alguna del Concejo de Cañas, entonces

debemos pedirle plazo a la Contraloría para así poder solventar a lo interno la situación, ya que la disposición estaba emplazada para el 31 de marzo de este año en curso.

Por lo que esta Comisión Especial le recomienda al Concejo Municipal.

Primero: Acoger y aprobar el dictamen - CEAI-MN N°016-2023/2024, con respecto al caso N°2 y sus recomendaciones.

Segundo: Aprobar y acoger la propuesta de oficio CEAI-MN N°015-2023/2024 que realiza esta comisión para la solicitud de ampliación de Plazo para continuar con la disposición 4.4 y 4.5 del nombramiento del auditor interno Municipal por tiempo indefinido ya que nos han surgido varios imprevistos en el desarrollo de la contratación que en dicho oficio se exponen.

Tercero: Remitir copia del acuerdo a la Contraloría General de la República, al Área de seguimiento para la mejora Pública a la Licda. Karol Zúñiga Soto Fiscalizadora, Al Área Desarrollo Local con el Licdo. Jorge Barrientos, Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área.

Cuarto: Solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal si es posible notificar el acuerdo el día siguiente ya que es urgente.

Comentario:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, someto a votación el caso número 2 de la Comisión Especial de Contratación del Auditor, aprobado con cuatro votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado con cuatro votos positivos.

- **Caso N°3: solicitar a la Compañera de Recursos Humanos el acompañamiento para la fiscalización de los procesos de aplicación tanto de pruebas escritas, psicosométricas y entrevista de los postulantes a la plaza vacante del Auditor Interno por tiempo Indefinido.**

El Sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, que de en vista que la Municipalidad de Cañas no nos ha contestado si nos van a colaborar con la encargada de Recursos Humanos, ya que teníamos el inconveniente de que el señor Alcalde Municipal no deja a la compañera colaborarnos con el proceso ya que es un proceso que siendo ella la especialista en este campo y hablando con los personeros de la Contraloría vía Telefónica y nos recomiendan que tomemos un acuerdo donde se le indica al señor Alcalde que de acuerdo con la disposición de acatamiento obligatorio en las normas o disposiciones 4.4 y 4.5 la encargada de Recursos Humanos nos colabore con la fiscalización de la realización de la aplicación de la prueba y entrevista para que se lleve el orden adecuado cumpliendo con la carrera administrativa en la selección de dichos oferentes.

Por lo que esta Comisión Especial le recomienda al Concejo Municipal.

Primero: Acoger y aprobar el dictamen - CEAI-MN N°016-2023/2024, con respecto al caso N°3 y sus recomendaciones.

Segundo: Recordarle al Alcalde Municipal el cumplimiento con la disposición 4.4 que nos remite la Contraloría General de la República, para la contratación del Auditor Interno por tiempo indefinido, que se debe contar con la colaboración del departamento de Recursos Humanos Municipal de la Municipalidad de Nandayure, para que colabore con la a fiscalizar del proceso de selección con el fin de cumplir a cabalidad con el proceso de la Carrera administrativa dispuesto en el Código Municipal para dicha contratación.

Tercero: Solicitarle a la Compañera de Recursos Humanos que nos colabore con la fiscalización de la aplicación de las pruebas escritas, psicosométricas y la entrevista, para que se lleve a cabalidad el proceso con transparencia y se aplique el procedimiento de la carrera administrativa de la forma adecuada.

Cuarto: Remitir copia del acuerdo a la Contraloría General de la República, al Área de seguimiento para la mejora Pública a la Licda. Karol Zúñiga Soto Fiscalizadora, Al Área Desarrollo Local con el Licdo. Jorge Barrientos, Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área.

Quinto: Solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal si es posible notificar el acuerdo el día siguiente ya que es urgente.

Comentario:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, someto a votación el caso número 3 de la Comisión Especial de Contratación del Auditor, aprobado con cuatro votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado con cuatro votos positivos.



Caso N°4: Actualizar el cronograma de la segunda etapa de actividades de la Contratación del Auditor Interno por tiempo Indefinido.

El Sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica en este caso compañeras, entonces debemos correr los días de los cronogramas ya que por todas las dificultades que hemos tenido para continuar con el proceso, de no poder contar con los profesionales para la aplicación, de las pruebas tanto escritas como psicosométricas y la entrevista.

Por lo que dicho cronograma queda de la siguiente forma:

Cronograma de actividades para la contratación del Auditor Interino por Tiempo indefinido.
ACTUALIZADO 20-3-2023

fecha	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	
lunes 27 marzo 2023	Aplicación de la prueba escrita y psicosométricas en la mañana	Auditor que se pidió de cooperación de la Municipalidad de Santa Cruz	Comisión Especial / Federación de Municipalidades de Guanacaste
	Aplicación de la entrevista en la tarde, en salas de sesiones del Concejo Municipal de Nandayure DE 9:00 AM A 3:00 PM	Cooperación del Auditor y Recursos humanos de la Municipalidad de Nandayure	
28 marzo de 2023	Revisión de pruebas escrita y psicosométricas y entrevista.	Comisión Especial	
jueves 30 marzo 2023	REUNIÓN DE LA COMISION ESPECIAL PARA REALIZAR EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS Y ENTREVISTA 2.00 PM	Comisión Especial	
4 de abril de 2023	Se presenta dictamen de Comisión ante el Concejo Municipal, para conocimiento y realizar el comunicado el resultado de los candidatos	CONCEJO MUNICIPAL	
5 de abril de 2023	SE LES COMUNICA A LOS CANDIDATOS LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS	Secretaria Municipal	
11 y 12 abril 2023	Se abren las consultas y apelaciones dos días, al correo electrónico concejomunicipal@nandayure.go.cr	Secretaria Municipal	
14 de abril 2023	Reunión de Comisión Especial para ver las apelaciones y realizar las resoluciones de las apelaciones.	Comisión Especial/Recursos Humanos	
18 abril 2023	se presenta el dictamen ante el concejo Municipal de los resultados DE LAS APELACIONES	Concejo Municipal	
20 abril 2023	Reunión de comisión especial para realizar el informe final que se le va a remitir a la Contraloría General de la República.	Comisión Especial	
25 abril 2023	Presentación de información final al Concejo Municipal para tomar el acuerdo y se proceda remitir a la Contraloría General de la República	Concejo Municipal	

26 abril 2023	Comunicar el acuerdo de los resultados de las apelaciones con urgencia al día siguiente	Secretaría Municipal	
	Se queda en la espera de la resolución de la Contraloría	pendiente de fecha	
	Informar al Candidato escogido mediante acuerdo	pendiente de fecha	
	Ingreso del Candidato	pendiente de fecha	
	Informe final a la Contraloría	pendiente de fecha	

Por lo que esta Comisión Especial le recomienda al Concejo Municipal.

Primero: Acoger y aprobar el dictamen - CEAI-MN N°016-2023/2024, con respecto al caso N°4 y sus recomendaciones.

Segundo: aprobar y acoger el cronograma de actividades para la contratación del Auditor Interno por Tiempo indefinido. **ACTUALIZADO 20 -3-2023.**

Tercero: Remitir copia del acuerdo a la Contraloría General de la República, al Área de seguimiento para la mejora Pública a la Licda. Karol Zúñiga Soto Fiscalizadora, Al Área Desarrollo Local con el Licdo. Jorge Barrientos, Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área.

Cuarto: Solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal si es posible notificar el acuerdo el día siguiente ya que es urgente.

Concluye la sesión de trabajo al ser las 4:00 p.m.

Comentario:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, someto a votación el caso número 4 de la Comisión Especial de Contratación del Auditor, aprobado con cuatro votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado con cuatro votos positivos.

Por tanto, los acuerdos quedan de la siguiente forma:

- 1- Conocido DICTAMEN – CEAI-MN N°016-2022/2024, de la reunión celebrada por la COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO en fecha 20 de marzo de 2023, en la que se analizan varios casos, **Caso N°1. Realizar un oficio al Alcalde para incluir dentro del Presupuesto Extraordinaria la apertura de la plaza de Sub-Auditor según la disposición 4.5 del informe de Auditoría de Carácter Especial Sobre la Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque a la continuidad del servicio en la Municipalidad de Nandayure de la Contraloría General de la República,** dictamen en el que se brindan recomendaciones. Considerando las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger y aprobar el dictamen – CEAI-MN N°016-2022/2024, con respecto al caso N°1 y sus recomendaciones, **Segundo:** Que en vista de que el año pasado se tomó el acuerdo bajo el oficio SCM.IC 03-136-2022, “donde se le indica a el señor Alcalde, que se debe preservar el dinero de este año presupuestario 2022, para el siguiente año 2023, ya que el Concejo Municipal y la Administración deben dotar de Recurso económico, de herramientas y humano al departamento según lo disposición del ente Contralor, quedando de la siguiente forma: En virtud del oficio DFOE-LOC-IF-00000-2022 de la Contraloría General de la República. Por lo que este Concejo le solicita al señor Alcalde Municipal incluir en el Presupuesto Extraordinario N°001-2023, la apertura de la plaza del Sub- Auditor Interno Municipal, ya que es una disposición de acatamiento obligatorio de parte de la Contraloría General de la República, para dar la continuidad del servicio. Por lo que dicha justificación se da en el la norma o disposición 4.5 “De manera que se garantice el cumplimiento efectivo y oportuno de las funciones de esa unidad. Considere como parte de las acciones, valorar la dotación de al menos una plaza profesional adicional a la del titular, que permita a esa Auditoría Interna robustecer aspectos relacionados con la cobertura oportuna del universo auditable, así como la mejora en el desempeño y la calidad de los servicios.” **Tercero:** Remitir copia del acuerdo y dictamen a la Contraloría General de la República, al Área de seguimiento para la mejora Pública

a la Licda. Karol Zúñiga Soto Fiscalizadora y **Cuarto:** Solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal si es posible notificar el acuerdo el día siguiente ya que es urgente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 2- Conocido DICTAMEN – CEAI-MN N°016-2022/2024, de la reunión celebrada por la COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO en fecha 20 de marzo de 2023de 2023, en la que se analizan varios casos, **Caso N°2: Solicitar la ampliación del plazo de la disposición 4.4 y 4.5 que esta Municipalidad opta por el ordenamiento de orden obligatorio de la Contraloría General de la República,** dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger y aprobar el dictamen – CEAI-MN N°016-2022/2024, con respecto al caso N°2 y sus recomendaciones, **Segundo:** Aprobar y acoger la propuesta de oficio CEAI-MN N°015-2023/2024 que realiza esta comisión para la solicitud de ampliación de Plazo para continuar con la disposición 4.4 y 4.5 del nombramiento del auditor interno Municipal por tiempo indefinido ya que nos han surgido varios imprevistos en el desarrollo de la contratación que en dicho oficio se exponen, **Tercero:** Remitir copia del acuerdo a la Contraloría General de la República, al Área de seguimiento para la mejora Publica a la Licda. Karol Zúñiga Soto Fiscalizadora, Al Área Desarrollo Local con el Licdo. Jorge Barrientos, Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y **Cuarto:** Solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal si es posible notificar el acuerdo el día siguiente ya que es urgente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 3- Conocido DICTAMEN – CEAI-MN N°016-2022/2024, de la reunión celebrada por la COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO en fecha 20 de marzo de 2023de 2023, en la que se analizan varios casos, **Caso N°3: solicitar a la Compañera de Recursos Humanos el acompañamiento para la fiscalización de los procesos de aplicación tanto de pruebas escritas, psicosométricas y entrevista de los postulantes a la plaza vacante del Auditor Interno por tiempo Indefinido,** dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger y aprobar el dictamen – CEAI-MN N°016-2022/2024, con respecto al caso N°3 y sus recomendaciones, **Segundo:** Recordarle al Alcalde Municipal el cumplimiento con la disposición 4.4 que nos remite la Contraloría General de la República, para la contratación del Auditor Interno por tiempo indefinido, que se debe contar con la colaboración del departamento de Recursos Humanos Municipal de la Municipalidad de Nandayure, para que colabore con la a fiscalizar del proceso de selección con el fin de cumplir a cabalidad con el proceso de la Carrera administrativa dispuesto en el Código Municipal para dicha contratación, **Tercero:** Solicitarle a la Compañera de Recursos Humanos que nos colabore con la fiscalización de la aplicación de las pruebas escritas, psicosométricas y la entrevista, para que se lleve a cabalidad el proceso con transparencia y se aplique el procedimiento de la carrera administrativa de la forma adecuada, **Cuarto:** Remitir copia del acuerdo a la Contraloría General de la República, al Área de seguimiento para la mejora Publica a la Licda. Karol Zúñiga Soto Fiscalizadora, Al Área Desarrollo Local con el Licdo. Jorge Barrientos, Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y **Quinto:** Solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal si es posible notificar el acuerdo el día siguiente ya que es urgente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 4- Conocido DICTAMEN – CEAI-MN N°016-2022/2024, de la reunión celebrada por la COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO en fecha 20 de marzo de 2023de 2023, en la que se analizan varios casos, **Caso N°4: Actualizar el cronograma de la segunda etapa de actividades de la Contratación del Auditor Interno por tiempo Indefinido,** dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger y aprobar el dictamen – CEAI-MN N°016-2022/2024, con respecto al

caso N°4 y sus recomendaciones, **Segundo:** Aprobar y acoger el cronograma de actividades para la contratación del Auditor Interno por Tiempo indefinido. **ACTUALIZADO 20-3-2023**

Cronograma de actividades para la contratación del Auditor Interino por Tiempo indefinido.
ACTUALIZADO 20-3-2023

fecha	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	
lunes 27 marzo 2023	Aplicación de la prueba escrita y psicosométricas en la mañana	Auditor que se pidió de cooperación de la Municipalidad de Santa Cruz	Comisión Especial / Federación de Municipalidades de Guanácaste
	Aplicación de la entrevista en la tarde, en salas de sesiones del Concejo Municipal de Nandayure DE 9:00 AM A 3:00 PM	Cooperación del Auditor y Recursos humanos de la Municipalidad de Nandayure	
28 marzo de 2023	Revisión de pruebas escrita y psicosométricas y entrevista.	Comisión Especial	
jueves 30 marzo 2023	REUNIÓN DE LA COMISION ESPECIAL PARA REALIZAR EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS Y ENTREVISTA 2,00 PM	Comisión Especial	
4 de abril de 2023	Se presenta dictamen de Comisión ante el Concejo Municipal, para conocimiento y realizar el comunicado el resultado de los candidatos	CONCEJO MUNICIPAL	
5 de abril de 2023	SE LES COMUNICA A LOS CANDIDATOS LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS	Secretaría Municipal	
11 y 12 abril 2023	Se abren las consultas y apelaciones dos días, al correo electrónico concejomunicipal@nandayure.go.cr	Secretaría Municipal	
14 de abril 2023	Reunión de Comisión Especial para ver las apelaciones y realizar las resoluciones de las apelaciones.	Comisión Especial/Recursos Humanos	
18 abril 2023	se presenta el dictamen ante el concejo Municipal de los resultados DE LAS APELACIONES	Concejo Municipal	
20 abril 2023	Reunión de comisión especial para realizar el informe final que se le va a remitir a la Contraloría General de la República.	Comisión Especial	
25 abril 2023	Presentación de información final al Concejo Municipal para tomar el acuerdo y se proceda remitir a la Contraloría General de la República	Concejo Municipal	
26 abril 2023	Comunicar el acuerdo de los resultados de las apelaciones con urgencia al día siguiente	Secretaría Municipal	
	Se queda en la espera de la resolución de la Contraloría	pendiente de fecha	
	Informar al Candidato escogido mediante acuerdo	pendiente de fecha	
	Ingreso del Candidato	pendiente de fecha	
	Informe final a la Contraloría	pendiente de fecha	

Tercero: Remitir copia del acuerdo a la Contraloría General de la República, al Área de seguimiento para la mejora Pública a la Licda. Karol Zúñiga Soto Fiscalizadora, Al Área Desarrollo Local con el Licdo. Jorge Barrientos, Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y Cuarto: Solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal si es posible notificar el acuerdo el día siguiente ya que es urgente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga**



Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel
DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

Comisión de Zona Marítimo Terrestre

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, continuamos con el informe de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, lo vamos a leer, si me hace el favor Delbeth de darle lectura.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a dar lectura al Informe de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, DICTAMEN – ZMT-MN #009...

ACTA N°009-2022-2024
COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
Dictamen – CZMTM # 009-2022-2024

Esta comisión da inicio a la sesión de trabajo al ser las 14:00 hrs, del 16 de marzo del 2023, con la presencia de los regidores propietarios: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, la regidora Suplente Delbeth Cristina Jiménez Guerrero, Asesor Interno, Jokcuan Ajú Altamirano y en ausencia asesor externo, Marciano Chávez Godoy, el Sr. Alcalde Municipal Giovanni Jiménez Gómez.

CASO# 1

Se conoce el oficio SCMLC 03-145-2023 sobre Proyecto de Resolución de Prórroga de concesión presentada por el señor alcalde municipal, sobre la solicitud de prórroga de concesión de la parcela 88 de Playa Coyote, a nombre de la compañía Negocios Sinestres, S.A., con cedula juridico número 3-101-345668, concesión inscrita en el registro nacional bajo matrícula N°0912 – Z – 000.

Analizada la documentación presentada por el señor alcalde, esta comisión le recomienda al Concejo Municipal, aprobar la solicitud de prórroga de concesión de la parcela 88 de Playa Coyote, a nombre de la compañía Negocios Sinestres, S.A., con cedula juridico número 3-101-345668, concesión inscrita en el registro nacional bajo matrícula N°0912 – Z – 000, y autorizar al alcalde municipal a proceder con la elaboración y firma del respectivo contrato.

Comentario:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, someto a votación el caso número 1 del Dictamen de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, aprobado con cuatro votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado con cuatro votos positivos.

CASO# 2

Se conoce el oficio SCMLC 05-145-2023, sobre solicitud de desinscripción de concesión extinta a nombre de la empresa Mega Materiales de Occidentes, S.A., con cédula jurídica 3-101-306368, inscrita en el registro nacional bajo matrícula N°1762-Z, enviada por el señor José David Jiménez Arias, cédula de identidad número 1-0998-0457, parcela 140-C de Playa Coyote.

Esta comisión recomienda aprobar la solicitud del señor José David Jiménez Arias y autorizar al señor alcalde a proceder con los trámites correspondientes para la desinscripción de concesión inscrita en registro público bajo matrícula N°1762-Z, a nombre de la sociedad Mega Materiales de Occidentes, S.A., con cédula jurídica 3-101-306368, parcela 140-C de Playa Coyote.

Comentario:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, someto a votación el caso número 2 del Dictamen de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, aprobado con cuatro votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado con cuatro votos positivos.

CASO# 3

Se conoce el oficio SCM.LC 04-145-2023, sobre solicitud de desinscripción de concesión extinta a nombre del señor Pedro Jiménez Esquivel, con cédula de identidad número 9-0040-0281, inscrita en el registro nacional bajo matrícula N°1765-Z, enviada por el señor Pedro Jiménez Esquivel, cédula de identidad número 9-0040-0281, parcela 141 de Playa Coyote.

Esta comisión recomienda aprobar la solicitud del señor Pedro Jiménez Esquivel y autorizar al señor alcalde a proceder con los trámites correspondientes para la desinscripción de concesión inscrita en registro público bajo matrícula N°1765-Z, a nombre del señor Pedro Jiménez Esquivel, cédula de identidad número 9-0040-0281, parcela 141 de Playa Coyote.

Comentario:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, someto a votación el caso número 3 del Dictamen de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, aprobado con cuatro votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado con cuatro votos positivos.

CASO# 4

Se conoce el oficio SCM.LC 07-141-2023, solicitud de cesión de derechos, documento enviado por la señora Illiana Castillo Rojas, apoderada generalísima sin límite de suma de la sociedad GANADERA ALCORNOCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-237791, concesionaria de la parcela 16-A de Playa San Miguel, con plano catastrado G 2317946-2021, mediante la que hace solicitud formal de cesión de derechos de concesión a favor de compañía CASTILLO DE CORRALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-866434 domiciliada en Alajuela, Palmares, doscientos metros sur y doscientos veinticinco metros al oeste del colegio bilingüe de Palmares,

Analizada la solicitud de la señora Castillo Rojas, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, aprobar la cesión de derechos de concesión de GANADERA ALCORNOCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-237791, a favor de CASTILLO DE CORRALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-866434.

Comentario:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, someto a votación el caso número 4 del Dictamen de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, aprobado con cuatro votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado con cuatro votos positivos.

CASO# 5

Se conoce el oficio SCM.LC 03-137-2022, del señor Julio Alfredo Fonseca Pion apoderado Especial Administrativo de la Compañía 3-102-723877, S.R.L. sobre solicitud de declarar nulidad absoluta de todas las actuaciones realizadas con la solicitud de concesión que fue presentada por la señora Elsie Hidalgo Sánchez para la parcela N°85 de la zona Marítimo terrestre.

Analizada la solicitud del señor Fonseca Pion, esta comisión recomienda a este honorable concejo municipal realizar un estudio de actas para poder enviarle respuesta al señor Julio Alfredo Fonseca Pion, sobre lo resuelto por el Concejo Municipal en este caso.

Comentario:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, someto a votación el caso número 5 del Dictamen de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, aprobado con cuatro votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado con cuatro votos positivos.

CASO# 6

Se conoce el oficio SCMLC 07-137-2022 sobre nota enviada por el señor Ernesto Torres Torres cédula 5-0175--0460 mediante el que solicita se reconsidere lo resuelto por el señor Alcalde Municipal en su resolución de las nueve horas del 29 de julio del 2021, en razón de tener por desistida la solicitud de concesión presentada por su persona y referente al terreno ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de playa San Miguel, propiamente sobre la parcela numero 88-A.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, solicitar un informe detallado al señor alcalde sobre la resolución realizada por la alcaldía en este caso. Debe tomarse en cuenta que el señor Torres Torres si elaboró el Plano Catastrado solicitado por el departamento de la Zona Marítima Terrestre, por lo que, no precedería la resolución optada por la alcaldía municipal.

Comentario:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, someto a votación el caso número 6 del Dictamen de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, aprobado con cuatro votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado con cuatro votos positivos.

CASO# 7

Se conoce el oficio SCM.LC 06-136-2022, sobre nota enviada por la señora Nidia Angélica Regueyra Pineda mediante la que solicita pronta resolución al Permiso de Uso tramitado por su persona y conocido en la sesión Ordinaria N113 celebrada el 28 de junio de 2022 ya que han transcurrido más de 63 días sin que exista actuaciones realizadas por la Comisión de ZMT.

Esta comisión le recomienda al Concejo Municipal indicar a la señora Regueyra Pineda, que según información aportada por el encargado del departamento de la Zona Marítima Terrestre, se está trabajando en el expediente de permiso de uso de suelo, el cual ya cuenta con la respectiva inspección de campo. Que, para efectos de continuar con el respectivo trámite, se debe elaborar un avalúo fiscal sobre el terreno solicitado, para efectos de calcular el canon a cancelar por parte del ocupante.

Comentario:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, someto a votación el caso número 7 del Dictamen de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, aprobado con cuatro votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado con cuatro votos positivos.

CASO# 8

Se conoce el oficio SCM.LC 02-134-2022, sobre Documento enviado por la señora Ana Lorena Villalobos Zamora, mediante el cual solicita autorización para la cesión o traspaso de derecho de concesión de quien en vida fue Marcos Antonio Villalobos González cédula 2-0215-0096, ubicada en playa San Miguel, terreno identificado con el plano catastrado G-1456289-2010, correspondiente al lote 68 de uso residencial turístico

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, aprobar la cesión de derecho de concesión de Marcos Antonio Villalobos González, con cedula de identidad número 2-0215-0096, parcela 68 de Playa San Miguel, inscrita en el registro de la propiedad bajo matrícula N°2512-Z 000, a favor de sus hijos y legítimos herederos de conformidad en cumplimiento de mortual protocolizada el 08 de febrero del 2022 y finalizado el sucesorio del día 22 de junio del 2022.

Comentario:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, someto a votación el caso número 8 del Dictamen de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, aprobado con cuatro votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado con cuatro votos positivos.

CASO# 9

Se conoce el oficio SCM.LC 01-133-2022, Nota enviada por el señor Eithel Mauricio Campos Rojas Apoderado especial administrativo de la Compañía STELLA FSG, S.A, cédula jurídica 3-101-311262, concesionaria de lote 44-D de playa coyote donde envía copia de una solicitud de inspección conjunta que fuere presentada al señor alcalde. A fin de intentar dar solución al asunto que les seria planteado en la audiencia solicitada.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar nota.

Comentario:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, someto a votación el caso número 9 del Dictamen de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, aprobado con cuatro votos positivos, se dispensa de

trámite de comisión con cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado con cuatro votos positivos.

CASO# 10

Se conoce el oficio SCMLC 03-133-2022, Nota enviada por el señor Rudy Morales Chaves, solicitante de Concesión de la parcela 11 de playa San Miguel, Bejuco, Nandayure Guanacaste mediante la que solicita, se les indique si fue resuelto y archivado la solicitud de revocatoria presentada por la señora Ana Ivette Venegas Elizondo en representación del señor Carlos Ocampo Sánchez con fecha de 09 de julio de 2015 solicitud que realiza, a efectos de continuar con el trámite de solicitud de concesión.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, realizar un estudio de actas para poder brindar respuesta al señor Morales Chaves, sobre lo resuelto por el Concejo Municipal en este caso.

Comentario:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, someto a votación el caso número 10 del Dictamen de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, aprobado con cuatro votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado con cuatro votos positivos.

CASO# 11

Se conoce el oficio SCMLC 11-133-2022, nota enviada por el señor Johannes Bakker apoderado generalísimo sin limite de suma de la sociedad INVERSIONES INMOBILIARIA EL CERRO L.L.C., S.A., cédula jurídica 3-101-390060 mediante la que solicita la des inscripción en el registro nacional de la concesión inscrita en el registro nacional bajo matrícula numero 5-1003-Z-000, identificada mediante el plano catastrado número G-1972007-2017, por cuanto la misma se extinguió sin que se aprobara la prórroga de concesión por parte de la municipalidad.

Analizado el documento esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar nota y darlo por conocido ya que la solicitud está dirigida al señor alcalde y no al Concejo Municipal.

Comentario:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, someto a votación el caso número 11 del Dictamen de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, aprobado con cuatro votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado con cuatro votos positivos.

CASO# 12

Se conoce el oficio SCMLC 08-131-2022, solicitud enviada por el señor Alcalde correspondiente al a adendum a proyecto de resolución siendo que el trámite de firma de prórroga de concesión a nombre de Inmobiliaria El Atardecer, S.A., fue notificado por el encargado del departamento de zona Marítimo Terrestre el 25 de octubre del año 2022 mediante el correo electrónico a la representante de dicha sociedad, ésta manifiesta sobre la resolución del recurso de revocatoria en contra del avalúo fiscal N° 2022-PCO 046, por lo que se procede a la revisión del expediente y se verifica que no se había presentado copia de dicho recurso al departamento de la ZMT, razón por la cual no se había incluido como parte del trámite de prórroga de concesión. Adendum en el que se indica lo siguiente: Primero: se advierte que existe la presentación de un recurso de revocatoria interpuesto por el solicitante contra Avalúo N° 2022-PCO-046 con fecha 23 de junio de 2022 realizado por el perito evaluador ING. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure, el cual no ha sido resuelto por las instancias correspondientes, por tanto, en mutuo acuerdo entre las partes ,se establece un canon provisional de ₡1.164.000,00 por año, una vez resuelto el recurso por parte de los entes competentes se establecerá el canon definitivo.

Analizada la documentación presentada, esta comisión recomienda al Concejo municipal aprobar el adendum a proyecto de resolución y autorizar al señor alcalde a confeccionar el adendum a contrato de Prorroga de concesión, con la información solicitada para ser firmado por esta municipalidad y la concesionaria Inmobiliaria el atardecer S.A.

Se da por concluida la reunión de comisión al ser las 15 horas 20 minutos.

Comentario:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, someto a votación el caso número 12 del Dictamen de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, aprobado con cuatro votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado con cuatro votos positivos.

Por tanto, los acuerdos quedan de la siguiente forma:

- 5- Conocido el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre Dictamen -CZMTM#009-2022/2024, de la sesión de trabajo celebrada el 16 de marzo de 2023, donde se analizan varios casos, entre ellos el **Caso #1** correspondiente al oficio SCM.LC 03-145-2023 sobre Proyecto de Resolución de Prórroga de concesión presentada por el señor alcalde municipal, sobre la solicitud de prórroga de concesión de la parcela 88 de Playa Coyote, a nombre de la compañía Negocios Sinestres, S.A., con cedula jurídico número 3-101-345668, concesión inscrita en el registro nacional bajo matrícula N°0912 - Z - 000, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el Dictamen -CZMTM#009-2022/2024 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, **Segundo:** Atender lo recomendado, otorgando una prórroga de concesión en la zona restringida de la zona marítimo terrestre a "NEGOCIOS SINESTRES, S.A.", con cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO- TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO, domiciliada en Los Ángeles de Nandayure, representada por el señor Arturo Enrique Apéstegui Barzuna, mayor, costarricense, casado una vez, abogado, con cédula de identidad número uno-seiscientos sesenta y tres- seiscientos dieciocho, vecino de Curridabat, San José; inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al Tomo: Quinientos dieciocho, Asiento: Diecisiete mil novecientos dieciséis; finca ubicada en el partido de Guanacaste, matrícula de folio real N° 000912-Z- -000, que es un terreno apto para construir **ubicado** en la zona restringida de la zona marítimo terrestre en Playa Coyote, distrito sexto- Bejuco, cantón noveno- Nandayure, provincia cinco- Guanacaste. Terreno que tiene una **cabida** de MIL NOVECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS, conforme al **plano catastrado** número G- UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA - DOS MIL CATORCE, correspondiente al Lote N° 88 y cuenta con los siguientes **linderos:** al Norte: Calle Pública (frente de 30m), al Sur: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (zona verde), al Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 87), al Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 89). La Concesión es para darle al terreno un uso de Zona Residencial Turístico acorde con lo dispuesto en el Reglamento de zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por Tributación Directa del Ministerio de Hacienda y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el **canon** anual que deberá cancelar la concesionaria a la Municipalidad de Nandayure se establece en la suma de UN MILLÓN OCHENTA Y UN MIL OCHENTA COLONES SIN CENTIMOS (MIL novecientos ochenta metros cuadrados por treinta y seis mil cuatrocientos colones por el cuatro por ciento), (el Canon establecido corresponde al 30% del avalúo, debido a que fue recurrido por el solicitante), el cual deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas y que corresponde al cuatro por ciento del valor del terreno dado en concesión. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta ibidem. El **plazo** de la prórroga de concesión es por DIEZ AÑOS, que podrán ser prorrogados por periodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de prórroga de concesión respectivo, procedase a su firma. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 6- Conocido el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre Dictamen -CZMTM#009-2022/2024, de la sesión de trabajo celebrada el 16 de marzo de 2023, donde se analizan varios casos, entre ellos el **Caso #2** correspondiente al oficio SCM.LC 05-145-2023, sobre solicitud de desinscripción de concesión extinta a nombre de la empresa Mega Materiales de Occidentes, S.A.,

con cédula jurídica 3-101-306368, inscrita en el registro nacional bajo matrícula N°1762-Z, enviada por el señor José David Jiménez Arias, cédula de identidad número 1-0998-0457, parcela 140-C de Playa Coyote, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el Dictamen -CZMTM#009-2022/2024 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, **Segundo:** Aprobar la solicitud del señor José David Jiménez Arias y autorizar al señor alcalde a proceder con los trámites correspondientes para la desinscripción de concesión inscrita en registro público bajo matrícula N°1762-Z, a nombre de la sociedad Mega Materiales de Occidentes, S.A., con cédula jurídica 3-101-306368, parcela 140-C de Playa Coyote. Comuníquese. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 7- Conocido el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre Dictamen -CZMTM#009-2022/2024, de la sesión de trabajo celebrada el 16 de marzo de 2023, donde se analizan varios casos, entre ellos el **Caso #3** correspondiente al oficio SCMLC 04-145-2023, sobre solicitud de desinscripción de concesión extinta a nombre del señor Pedro Jiménez Esquivel, con cédula de identidad número 9-0040-0281, inscrita en el registro nacional bajo matrícula N°1765-Z, enviada por el señor Pedro Jiménez Esquivel, cédula de identidad número 9-0040-0281, parcela 141 de Playa Coyote, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el Dictamen -CZMTM#009-2022/2024 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, **Segundo:** Aprobar la solicitud del señor Pedro Jiménez Esquivel y autorizar al señor alcalde a proceder con los trámites correspondientes para la desinscripción de concesión inscrita en registro público bajo matrícula N°1765-Z, a nombre del señor Pedro Jiménez Esquivel, cédula de identidad número 9-0040-0281, parcela 141 de Playa Coyote. Comuníquese. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 8- Conocido el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre Dictamen -CZMTM#009-2022/2024, de la sesión de trabajo celebrada el 16 de marzo de 2023, donde se analizan varios casos, entre ellos el **Caso #4** correspondiente al oficio SCMLC 07-141-2023, solicitud de cesión de derechos, documento enviado por la señora Illiana Castillo Rojas, apoderada generalísima sin límite de suma de la sociedad GANADERA ALCORNOCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-237791, concesionaria de la parcela 16-A de Playa San Miguel, con plano catastrado G 2317946-2021, mediante la que hace solicitud formal de cesión de derechos de concesión a favor de compañía CASTILLO DE CORRALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-866434 domiciliada en Alajuela, Palmares, doscientos metros sur y doscientos veinticinco metros al oeste del colegio bilingüe de Palmares, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el Dictamen -CZMTM#009-2022/2024 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, **Segundo:** aprobar la cesión de derechos de concesión de GANADERA ALCORNOCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-237791, a favor de CASTILLO DE CORRALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-866434, representada por Cristina Castillo Rojas, mayor, costarricense, casada una vez, ingeniera industrial, con cédula de identidad 10820-957, vecina de Buenos Aires, Palmares, Alajuela, 200 metros norte del Banco Popular, casa a mano derecha color verde. Comuníquese. C: Dpto. ZMT e Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 9- Conocido el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre Dictamen -CZMTM#009-2022/2024, de la sesión de trabajo celebrada el 16 de marzo de 2023, donde se analizan varios casos, entre ellos el **Caso #5** correspondiente al oficio SCMLC 03-137-2022, del señor Julio Alfredo Fonseca Pion apoderado Especial Administrativo de la Compañía 3-102-723877, S.R.L. sobre



solicitud de declarar nulidad absoluta de todas las actuaciones realizadas con la solicitud de concesión que fue presentada por la señora Elsie Hidalgo Sánchez para la parcela N° 85 de la zona Marítimo terrestre, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el Dictamen -CZMTM#009-2022/2024 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, **Segundo:** Realizar un estudio de actas para poder enviarle respuesta al señor Julio Alfredo Fonseca Pion, sobre lo resuelto por el Concejo Municipal en este caso. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 10- Conocido el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre Dictamen -CZMTM#009-2022/2024, de la sesión de trabajo celebrada el 16 de marzo de 2023, donde se analizan varios casos, entre ellos el **Caso #6** correspondiente al oficio SCMLC 07-137-2022 sobre nota enviada por el señor Ernesto Torres Torres cédula 5-0175--0460 mediante el que solicita se reconsidere lo resuelto por el señor Alcalde Municipal en su resolución de las nueve horas del 29 de julio del 2021, en razón de tener por desistida la solicitud de concesión presentada por su persona y referente al terreno ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de playa San Miguel, propiamente sobre la parcela numero 88-A, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el Dictamen -CZMTM#009-2022/2024 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, **Segundo:** Solicitar un informe detallado al señor alcalde sobre la resolución realizada por la alcaldía en este caso. Debe tomarse en cuenta que el señor Torres Torres si elaboró el Plano Catastrado solicitado por el departamento de la Zona Marítima Terrestre, por lo que, no precedería la resolución optada por la alcaldía municipal. Comuníquese. C: Dpto. ZMT e Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 11- Conocido el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre Dictamen -CZMTM#009-2022/2024, de la sesión de trabajo celebrada el 16 de marzo de 2023, donde se analizan varios casos, entre ellos el **Caso #7** correspondiente al oficio SCMLC 06-136-2022, sobre nota enviada por la señora Nidia Angélica Regueyra Pineda mediante la que solicita pronta resolución al Permiso de Uso tramitado por su persona y conocido en la sesión Ordinaria N113 celebrada el 28 de junio de 2022 ya que han transcurrido más de 63 días sin que exista actuaciones realizadas por la Comisión de ZMT, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el Dictamen -CZMTM#009-2022/2024 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, **Segundo:** Indicarle a la señora Regueyra Pineda que, según información aportada por el encargado del departamento de la Zona Marítima Terrestre, se está trabajando en el expediente de permiso de uso de suelo, el cual ya cuenta con la respectiva inspección de campo, que, para efectos de continuar con el respectivo trámite, se debe elaborar un avalúo fiscal sobre el terreno solicitado, para efectos de calcular el canon a cancelar por parte del ocupante. Comuníquese. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 12- Conocido el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre Dictamen -CZMTM#009-2022/2024, de la sesión de trabajo celebrada el 16 de marzo de 2023, donde se analizan varios casos, entre ellos el **Caso #8** correspondiente al oficio SCMLC 02-134-2022, sobre Documento enviado por la señora Ana Lorena Villalobos Zamora, mediante el cual solicita autorización para la cesión o traspaso de derecho de concesión de quien en vida fue Marcos Antonio Villalobos González cédula 2-0215-0096; ubicada en playa San Miguel, terreno identificado con el plano catastrado G-1456289-2010, correspondiente al lote 68 de uso residencial turístico, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el Dictamen -CZMTM#009-2022/2024 de la Comisión de Zona

Marítimo Terrestre, **Segundo:** Aprobar la cesión de derechos de concesión del señor Marcos Antonio Villalobos González, con cédula de identidad número 2-0215-0096, parcela 68 de Playa San Miguel, inscrita en el registro de la propiedad bajo matrícula N°2512-Z 000, a favor de sus hijos y legítimos herederos (Ana Lorena Villalobos Zamora, Guillermina Zamora Loria, Mayra Villalobos Zamora, Ileana Villalobos Zamora, Marco Villalobos Zamora, Mauricio Villalobos Zamora y Karen Villalobos Zamora), de conformidad en cumplimiento de mortual protocolizada el 08 de febrero del 2022 y finalizado el sucesorio del día 22 de junio del 2022. Comuníquese. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

13- Conocido el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre Dictamen -CZMTM#009-2022/2024, de la sesión de trabajo celebrada el 16 de marzo de 2023, donde se analizan varios casos, entre ellos el **Caso #9** correspondiente al oficio SCMLC 01-133-2022, Nota enviada por el señor Eithel Mauricio Campos Rojas Apoderado especial administrativo de la Compañía STELLA FSG, S.A, cédula jurídica 3-101-311262, concesionaria de lote 44-D de playa coyote donde envía copia de una solicitud de inspección conjunta que fuere presentada al señor alcalde. A fin de intentar dar solución al asunto que les sería planteado en la audiencia solicitada, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el Dictamen -CZMTM#009-2022/2024 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, **Segundo:** Tomar nota. Comuníquese. C: Dpto. ZMT e Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

14- Conocido el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre Dictamen -CZMTM#009-2022/2024, de la sesión de trabajo celebrada el 16 de marzo de 2023, donde se analizan varios casos, entre ellos el **Caso #10** correspondiente al oficio SCMLC 03-133-2022, Nota enviada por el señor Rudy Morales Chaves, solicitante de Concesión de la parcela 11 de playa San Miguel, Bejuco, Nandayure Guanacaste mediante la que solicita, se les indique si fue resuelto y archivado la solicitud de revocatoria presentada por la señora Ana Ivette Venegas Elizondo en representación del señor Carlos Ocampo Sánchez con fecha de 09 de julio de 2015 solicitud que realiza, a efectos de continuar con el trámite de solicitud de concesión, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el Dictamen -CZMTM#009-2022/2024 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, **Segundo:** Realizar un estudio de actas para poder brindar respuesta al señor Morales Chaves, sobre lo resuelto por el Concejo Municipal en este caso. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

15- Conocido el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre Dictamen -CZMTM#009-2022/2024, de la sesión de trabajo celebrada el 16 de marzo de 2023, donde se analizan varios casos, entre ellos el **Caso #11** correspondiente al oficio SCMLC 11-133-2022, nota enviada por el señor Johannes Bakker apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad INVERSIONES INMOBILIARIA EL CERRO L.L.C., S.A., cédula jurídica 3-101-390060 mediante la que solicita la des inscripción en el registro nacional de la concesión inscrita en el registro nacional bajo matrícula número 5-1003-Z-000, identificada mediante el plano catastrado número G-1972007-2017, por cuanto la misma se extinguió sin que se aprobara la prórroga de concesión por parte de la municipalidad, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el Dictamen -CZMTM#009-2022/2024 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, **Segundo:** Tomar nota y darlo por conocido ya que la solicitud está dirigida al señor alcalde y no al Concejo Municipal. Comuníquese. C: Dpto. ZMT e Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo**



Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 16- Conocido el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre Dictamen -CZMTM#009-2022/2024, de la sesión de trabajo celebrada el 16 de marzo de 2023, donde se analizan varios casos, entre ellos el **Caso #12** correspondiente al oficio SCMLC 08-131-2022, solicitud enviada por el señor Alcalde correspondiente al a adendum a proyecto de resolución siendo que el trámite de firma de prórroga de concesión a nombre de Inmobiliaria El Atardecer, S.A., fue notificado por el encargado del departamento de zona Marítimo Terrestre el 25 de octubre del año 2022 mediante el correo electrónico a la representante de dicha sociedad, ésta manifiesta sobre la resolución del recurso de revocatoria en contra del avalúo fiscal N° 2022-PCO 046, por lo que se procede a la revisión del expediente y se verifica que no se había presentado copia de dicho recurso al departamento de la ZMT, razón por la cual no se había incluido como parte del trámite de prórroga de concesión. Adendum en el que se indica lo siguiente: Primero: se advierte que existe la presentación de un recurso de revocatoria interpuesto por el solicitante contra Avalúo N° 2022-PCO-046 con fecha 23 de junio de 2022 realizado por el perito evaluador ING. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure, el cual no ha sido resuelto por las instancias correspondientes, por tanto, en mutuo acuerdo entre las partes, se establece un canon provisional de \$1.164.000,00 por año, una vez resuelto el recurso por parte de los entes competentes se establecerá el canon definitivo, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el Dictamen -CZMTM#009-2022/2024 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, **Segundo:** Aprobar el adendum a proyecto de resolución y autorizar al señor alcalde a confeccionar el adendum a contrato de Prorroga de concesión, con la información solicitada para ser firmado por esta municipalidad y la concesionaria Inmobiliaria el atardecer S.A. Comuníquese. C: Dpto. ZMT e Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, bueno terminamos el artículo quinto de Dictámenes de Comisiones y del señor Alcalde, el señor Alcalde no se hizo presente.

ARTICULO VI Asuntos varios

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, artículo sexto asuntos varios, que no tenemos, entonces continuamos.

ARTICULO VIII Espacio de los Síndicos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, artículo séptimo espacio de los síndicos, no tenemos asuntos de los síndicos, entonces continuamos.

ARTICULO VIII Control de acuerdos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, artículo octavo control de acuerdos, no hay control de acuerdos, pasamos al artículo noveno de mociones de los regidores.

ARTICULO IX Mociones de los Regidores

- 1- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por los regidores propietarios Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena, en la que indica que **CONSIDERANDO: PRIMERO:** En vista que la Administración Municipal, ha hecho caso omiso en relación a la sentencia en firme Res.N°2022022632 – Exp:22-016189-007-CO, referente a las transmisiones virtuales de las Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure.

Desde el 30 de setiembre del 2022, este Concejo Municipal recibió la notificación por parte de la Sala Constitucional. **SEGUNDO:** Que los plazos solicitados a la administración no han sido tomados en cuenta por el Sr. Alcalde para su debido cumplimiento, por parte de la Administración Municipal. **MOCIONO (NAMOS):** 1. Que se autorice al Sr. Presidente inscribir en la red social Facebook con el nombre de Concejo Municipalidad de Nandayure Oficial, con un correo concejotranscriptor@gmail.com, con el fin de que sean transmitidas las Sesiones Ordinaria y Extraordinarias, así como actividades del Concejo Municipal. 2. Que se autorice a utilizar un teléfono en calidad de préstamo para realizar dicha transmisión que estará a cargo del Sr. Presidente del Concejo Municipal, hasta que la administración sustente del equipo necesario, o en dado caso hasta que este Concejo Municipal en ejercicio hasta que culmine su gestión en mayo del 2024. 3. Se le brinda un plazo de 5 días a la Administración a otorgar de un teléfono, tripudi y un aro de luz, con el fin de transmitir las Sesiones del Concejo.

Comentario:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, comenta, someto a votación la moción, aprobado con tres votos positivos, que torta con esto, Santiago tenemos una sentencia de este señor Alban.

El reg. Santiago Campos Esquivel le responde, es que yo no voto, porque yo casi nunca voto.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal comenta, está bien el problema es por el atraso de las actas, entonces yo retiro la moción no para no someterla a votación hoy, es que como habemos 4 votos, con 3 votos hay que ratificar estaríamos hablando más de un mes para ratificar eso.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, comenta, entonces la votación de la moción número 1 que yo leí, yo retiro la moción mejor.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, procede con la lectura de la moción # 2.

- 2- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por los regidores propietarios Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel, en la que indica que **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que se aprobó en sesión extraordinaria 65-2023, según Artículo IV Inciso 2) punto 1. Se le solicite a Martec, retirar de forma inmediata la estructura de ensamble temporal, con el fin de no obstruir el espacio de zona publica o alguna obstrucción para la vida silvestre. **SEGUNDO:** Siendo que la palabra "retirar", podría entenderse de forma no correcta a lo que pretende manifestar, el espíritu de la voluntad expresado por los Regidores de este Concejo Municipal en Plano. **MOCIONO (NAMOS):** 1. Que deberá leerse correctamente el Artículo IV Inciso 2) punto 1. Se le solicite a Martec, colocar de forma inmediata la estructura de ensamble temporal, con el fin de no obstruir el espacio de zona publica o alguna obstrucción para la vida silvestre. 2. Comunicar inmediatamente de aprobación de esta moción a la empresa MARTEC con el fin de que se lleve a cabo el trámite correspondiente de forma urgente. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Comunicarle el presente acuerdo a la Empresa MARTEC para conocimiento y trámite correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, comenta, bueno someto a votación la moción #2, aprobada con cuatro votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobada con cuatro votos positivos.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, no habiendo más mociones por lo tanto doy por terminada la sesión ordinaria número 151, al ser 19 horas y 49 minutos, Buenas noches y que Dios los acompañe en el camino.

Concluye la sesión a las 19 horas 49 minutos.



Presidente Municipal



Secretaria Municipal